



Punta Arenas, 30 de Enero del 2009

N° 351 (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3748 de 19 de diciembre del 2005, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2006;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION

PORCENTAJE

- | | |
|-----------------------|-----|
| 1. Precio | 80% |
| 2. Cobertura Regional | 20% |

3. **Qué** el oferente ha formulado la oferta mas conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. **Qué**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** adquisición denominada ID 2346-18-L109, SERVICIO DE ARRIENDO DE 12 BAÑOS QUIMICOS, PARA MUESTRA COSTUMBRISTA CHILOTA., por cuanto los oferentes han formulado las ofertas más convenientes para los intereses de la I. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del proveedor, que se indica:

PROVEEDOR: RUPITET LTDA.

RUT: 77.609.980-5

MONTO: \$ 550.000.- Más el 19% de Impuestos.

PUBLIQUESE en www.chilecompra.cl



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61-200 331 – Fax 61-247476
Punta Arenas – Chile

2.- DEJESE ESTABLECIDO que por motivo de presupuesto, se adjudico el servicio de arriendo de 11 baños químicos.

3.- PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, al sub programa n° 010611 Encuentro Comunidad Chilota, Cuenta N° 22.09.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


BETTY MILLAN MUÑOZ
SUPERVISORA MERCADO PUBLICO

CCK/BMM./dpd

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural; Control; Antecedentes; Archivo.